



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 02 de junio de 2020.

Proceso	Ordinario laboral de única instancia.
Demandante	Silvia Elena López de Arboleda
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	05001 41 05 002 2019 00353 01
Auto Interlocutorio	001
Asunto	Admite consulta

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con lo expuesto en la Sentencia C-424 del 08 de julio de 2015, Magistrado Ponente Dr. Mauricio González Cuervo, se admite la consulta dispuesta por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, en providencia del 22 de mayo de 2020.

Ejecutoriado el presente auto, se fijará fecha para audiencia de trámite y fallo en segunda instancia, de conformidad con lo señalado en el artículo 82 ibidem, modificado por el artículo 13 de la Ley 1147 de 2007.

Notifíquese.

La Juez,

María Josefina Guarín Garzón.

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>044</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>03</u> de Junio de 2020 a las 8:00 a.m.  Secretaria
--